

## COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO

**Acta de la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2018 y aprobada en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2018.**

1

En Puente Genil en el salón de reuniones del Área de Obras y Urbanismo, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 19 de noviembre de 2018, se constituye en segunda convocatoria, la Comisión Ordinaria Informativa de Obras y Urbanismo, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Gómez Morillo, y estuvo formada por los siguientes miembros asistentes:

Dña. María Dolores González Martos.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A  
D. José Espejo Urbano.- Titular del Grupo Municipal PSOE-A  
Dña. Dolores Socorro Gálvez Morillo- Titular del Grupo Municipal PSOE-A  
D. Antonio Pineda Bonilla.- Titular del Grupo Municipal PP  
Dña. María de los Reyes Estrada Rivas.- Titular del Grupo Municipal IU

Asiste como Secretaria de la Comisión Josefa Matute Domínguez.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

A). Conocida el acta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, correspondiente al día 22 de octubre de 2018, enviada por correo electrónico a los respectivos grupos políticos, es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes.

### **PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS**

A). **Expte.GEX2018/15474.-** Se da cuenta de la aprobación del proyecto para Memoria técnica valorada de la actuación reparación de drenaje en camino rural Malconado-Campo Real, fase 3, con emplazamiento en Camino Rural Malconado, solicitada por Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30/10/2018.

B). **Expte.GEX2018/17518.-** Se da cuenta de la aprobación del proyecto para Reforma de Albergue Municipal de Puente Genil (Córdoba), con emplazamiento en Residencia Municipal. Calle Modesto Carmona, 4, solicitada por Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30/10/2018.

C). **Expte.GEX2018/11448.-** Se da cuenta de la concesión de licencia urbanística para mejora de caminos de los Huertos Familiares mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 12/11/2018.

### **PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS**

#### **Informadas favorablemente:**

A). **Expte. GEX2018/12572 .-** Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'Variante de línea de media tensión de 15KV para su soterramiento, que da servicio a la Villa de Fuente Álamo en Villa Romana de Fuente Álamo. Parcela 32 del polígono 12, referencia catastral 14056A012000320000QB, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por D. Santiago Gil Sánchez.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es No Urbanizable. Especial protección arqueológica.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

#### **INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

#### **ÁREA DE OBRAS Y URBANISMO**

C/ Postigos, 2. 14500 Puente Genil (Córdoba)  
TELEFONO: 957 60 61 06 – FAX: 957 60 91 92  
CORREO: comisionobras@aytopuentegenil.es

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'Variante de línea de media tensión de 15KV para su soterramiento, que da servicio a la Villa de Fuente Álamo en Villa Romana de Fuente Álamo. Parcela 32 del polígono 12, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 72.672,00€

**B). Expte. GEX2018/12587** .- Visto el proyecto presentado por **Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil**, con NIF/CIF P1405600F para su aprobación, denominado 'Puesta en valor zona sur del yacimiento arqueológico 'Villa Romana de Fuente Álamo' en Villa Romana de Fuente Álamo. Parcela 32 del polígono 12, referencia catastral 14056A012000320000QB, según la documentación técnica que se acompaña, redactada y dirigida por D. Fco. Marcos Marín Aguilar y Dña. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Morales.

Dada cuenta de los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Dada cuenta de que conforme al informe urbanístico el suelo es No Urbanizable. Especial protección arqueológica.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

**INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

La aprobación del proyecto presentado, denominado 'Puesta en valor zona sur del yacimiento arqueológico 'Villa Romana de Fuente Álamo' en Villa Romana de Fuente Álamo. Parcela 32 del polígono 12, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo el presupuesto de ejecución material 524.499,37€

**C). Expte. GEX2018/14315** .- Declaración de innecesiedad de licencia de parcelación.

**D). Expte. GEX2018/18427** .- Declaración de innecesiedad de licencia de parcelación.

**E). Expte. GEX2017/12968** .- Licencia urbanística para instalación de un sistema de bombeo de agua.

**F). Expte. GEX2018/18064** .- Licencia urbanística para cerca.

**G). Expte. GEX2017/2521** .- Licencia urbanística para construcción de cobertizo para secadero y legalización de cobertizo en industria de transformación y almacén de ajos y similares.

**H). Expte. GEX2018/12248** .- Autorización municipal para la ocupación del subsuelo público y licencia urbanística para ampliación de canalización subterránea de instalación de gas natural para ejecutar una acometida.

**I). Expte. GEX2018/12249** .- Autorización municipal para la ocupación del subsuelo público y licencia urbanística para ampliación de canalización subterránea de instalación de gas natural para ejecutar una acometida.

**J). Expte. GEX2018/14860** .- Autorización municipal para la ocupación del subsuelo público y licencia urbanística para acometida a canalización subterránea de instalación de gas natural.

**K). Expte. GEX2018/14198** .- Autorización municipal para la ocupación del subsuelo público y licencia urbanística para acometida a canalización subterránea de instalación de gas natural.

**PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN**

**Informadas favorablemente:**

**A). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2018/16277.-** Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar y garaje (una plaza).

**B). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2018/17250.-** Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar y garaje (una plaza)



**C). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2017/16628.-** Licencia de ocupación de edificio plurifamiliar entre medianeras compuesto por tres viviendas, cinco apartamentos y dos locales comerciales.

**D). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2018/17292.-** Licencia de utilización de adaptación de nave a venta y exposición de vehículos.

**E). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2018/16884.-** Licencia de utilización de ampliación de almacenamiento de líquidos para distribución a granel.

**F). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2018/16851.-** Licencia de utilización de sustitución de cubierta de nave industrial.

**G). Expediente de Ocupación/Utilización nº GEX2018/16286.-** Licencia de utilización de local riesgo bajo garaje de hasta 100 m<sup>2</sup> (una plaza).

#### **PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN PASO DE VEHÍCULOS**

##### **Informadas favorablemente:**

**A). Expte. GEX2018/17893.-** Licencia para paso de vehículos (una plaza).

#### **PUNTO SEXTO.- OCUPACIÓN DIRECTA PARA OBTENCIÓN DE SUELO DEL SG-VS-5 DEL PGOU DE PUENTE GENIL, MIRADOR DE BAILÉN**

Dada cuenta de los informes técnico y jurídico relativos a la adquisición de parte de los terrenos del Sistema General SG-VS-5.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

##### **INFORMAR FAVORABLEMENTE:**

La elevación al Ayuntamiento Pleno de la Ocupación directa para obtención de suelo del SG-VS-5 del PGOU de Puente Genil, Mirador de Bailén para su aprobación siguiendo el procedimiento que se transcribe a continuación:

*“1. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que se contiene:*

*a. La **relación de propietarios afectados** por la ocupación – en este supuesto se concreta en el petionario-.*

*b. La **relación de los terrenos, finca o fincas a ocupar**. A tal fin el solicitante deberá aportar nota simple del Registro de la Propiedad en la que conste su titularidad, con objeto de tener conocimiento de la situación registral de los mismos, como exige el art. 141.2 b) de la L.O.U.A., como dato ha de figurar en el acta de ocupación que se levante.*

*c. **Concreción de los aprovechamientos urbanísticos** que le corresponden al propietario de los terrenos a ocupar, determinando la Unidad de Ejecución en la que deberán hacerse efectivos o materializarse.*

*2. **Publicación en el B.O.P. y diario de mayor circulación de la localidad y tablón de edictos electrónico, en la web municipal y en el portal de la transparencia del acuerdo anterior, con el contenido indicado.***

*3. **Notificación a los propietarios –propietario, en este caso- afectados por la ocupación y demás circunstancias concurrentes, con un mes de antelación a la ocupación prevista.***

*4. **Levantar el acta de ocupación correspondiente, cuyo contenido se ajustará a lo dispuesto en el art. 141.2 de la L.O.U.A. y 42 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias del Reglamento para ejecución de la***

*Ley Hipotecaria (en adelante, R.D. 1093/1997), con expedición de certificación del acta de propietario, a ella se unirá plano de la finca ocupada (Art. 42.1 e) del RD 1093/1997), y de la superficie de la misma de manera que si esta fuese sólo una parte de una finca registral en la certificación, y por ende, en el acta de ocupación, deberá practicarse la segregación correspondiente con especificación de los linderos de la finca matriz. Todos estos datos deberán*

*suministrarse por el propietario solicitante, a fin de que conste, en su día en el acta de ocupación y en el certificado que de la misma se ha de expedir a efectos de inscripción registral.”*

#### **PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Antonio Pineda pregunta cuál es la empresa a la que se ha adjudicado la calle Aguilar y en cuánto tiempo está prevista la ejecución de las obras a lo que D. José Antonio Gómez responde que la empresa adjudicataria es FIRPROSA con una cuantía de 145.625€ más 30.500€ de IVA y el tiempo de ejecución es de tres meses, eran cuatro y se ha rebajado uno en su propuesta; el coste final es de 176.207 IVA incluido. Esta es la tercera propuesta, las dos anteriores o bien han renunciado, o bien no han presentado documentación, a ambas se les ha abierto un expediente sancionador, en total 14 ofertas, dos excluidas y dos que han rechazado.

El Sr. Pineda continúa preguntando si se ha resuelto ya el tema de Madre de Dios, el Sr. Gómez contesta que está en el periodo de presentación de documentación y de la garantía, la empresa es M2JC que es la tercera propuesta y han dicho que sí, que iba para adelante; el tiempo de ejecución también de tres meses, un mes menos del tiempo planteado en el pliego. Ha habido 17 ofertas, cuatro renunciaciones y una baja no justificada.

El Sr. Pineda pregunta si a M2JC se les ha requerido que cumplan con el contrato dados los problemas que hubo en el tramo de la calle Aguilar, a lo que el Sr. Gómez responde que claro que sí, tiene que cumplir con la obra conforme recoge el pliego en cuanto a condiciones y materiales, los Servicios Técnicos estarán pendientes para que esto se lleve a cabo.

La Sra. María de los Reyes Estrada pregunta si las obras previstas en Fuente Álamo, que han sido informadas en esta sesión, tienen partida presupuestaria y se sabe de dónde vienen los fondos a lo que D. José Espejo responde que está todo previsto, con la autorización de la Consejería de Cultura y se está a la espera de la contestación definitiva que será por estos días.

La Sra. Estrada pregunta cuánto dinero nos dan, a lo que el Sr. Espejo contesta que 485.837,30€.

La Sra. Estrada pregunta cuándo se empieza y el Sr. Espejo dice que ya, en el momento que contesten, están todos los trámites hechos, se tiene que licitar y ya lo que tarde el procedimiento, espera que de aquí a un mes se pueda empezar, el plazo para terminar el que dé el Ministerio.

La Sra. Estrada insiste en el ruego que ya hiciera en sesiones anteriores respecto a la creación de la plataforma de GEX para la consulta de expedientes para la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo a lo que el Sr. Gómez dice que se encargará personalmente de ver ese asunto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

\* Los expedientes en los que simplemente se cita el tipo de licencia concedida responden a licencias concedidas a particulares quedando sus datos protegidos por la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, no obstante se muestran los que han de ser publicados en el BOP y en otros medios de información pública.